

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana
23 de junio de 2023

Los suscritos, Dr. Francisco Valdés Ugalde, Presidente del Consejo Superior, y la Dra. Josette Altmann Borbón, Secretaria General, certificamos que el conjunto de veinte Resoluciones comprendidas en la Lista de Resoluciones del Consejo Superior XLVI fueron leídas y aprobadas por unanimidad en la reunión del Órgano de Gobierno de la FLACSO, en Santo Domingo, República Dominicana, el 23 de junio de 2023.



LISTA DE RESOLUCIONES

Resolución CS XLVI/01.2023

Informe del Presidente del Consejo Superior sobre la marcha general de la FLACSO

Resolución CS XLVI/02.2023

Informe Institucional de Gestión de la Secretaria General al XLVI Consejo Superior 2022-2023

Resolución CS XLVI/03.2023

Informe de Actividades Académicas 2022

Resolución CS XLVI/04.2023

Informes Administrativos y Financieros 2022

Resolución CS XLVI/05.2023

Informe de Auditorías Externas sobre los estados financieros de las Unidades Académicas y la Secretaría General de FLACSO

Resolución CS XLVI/06.2023

Presupuesto, planificación del efectivo año 2023

Resolución CS XLVI/07.2023

Maestría en Comunicación Política Estratégica, Sede Académica México (CD 2023.01/10).

Resolución CS XLVI/08.2023

Renovación de vigencia: Doctorado de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Ciencia Política, Sociología y Políticas Públicas, Sede Académica México (CD 2023.02/14)

Resolución CS XLVI/09.2023

Renovación de vigencia: Doctorado en Historia de los Andes, Sede Académica Ecuador (CD 2022.03/09)

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana
23 de junio de 2023

Resolución CS XLVI/10.2023

Renovación de vigencia Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, Sede Académica México (CD 2022.03/10).

Resolución CS XLVI/11.2023

Renovación de vigencia Maestría en Políticas Públicas Comparadas, Sede Académica México (CD 2022.03/11).

Resolución CS XLVI/12.2023

Renovación de vigencia: Maestría en Educación, Sociedad y Política con Mención en Gestión de la Enseñanza; o en Sistemas de Enseñanza, Programa Académico Uruguay (CD 2022.03/12).

Resolución CS XLVI/13.2023

Renovación de vigencia: Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Desarrollo Social e Investigación, Programa Académico Paraguay (CD 2023.01/11).

Resolución CS XLVI/14.2023

Situación FLACSO El Salvador

Resolución CS XLVI/15.2023

Situación FLACSO Guatemala

Resolución CS XLVI/16.2023

Dictamen de la Comisión Especial sobre el mecanismo de los aportes de los Observadores a la FLACSO (Resolución CS XLV/24.2022)

Resolución CS XLVI/17.2023

Sede del XLVII Consejo Superior y la XXV Asamblea General 2024

Resolución CS XLVI/18.2023

Agradecimiento a la Consejera a Título Individual de FLACSO Dra. Evelyn Jacir de Lovó

Resolución CS XLVI/19.2023

Agradecimiento al Gobierno de la República Dominicana

Resolución CS XLVI/20.2023

Agradecimiento a la Secretaría General

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana
23 de junio de 2023

Resolución CS XLVI/01.2023

Informe del Presidente del Consejo Superior sobre la marcha general de la FLACSO

El Consejo Superior toma conocimiento del Informe del Presidente del Consejo Superior sobre la marcha general de la FLACSO del año 2022.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana
23 de junio de 2023

Resolución CS XLVI/02.2023

Informe Institucional de Gestión de la Secretaria General al XLVI Consejo Superior 2022-2023

El Consejo Superior toma conocimiento del Informe Institucional de Gestión de la Secretaria General 2022-2023 al XLVI Consejo Superior, el cual es aprobado por unanimidad con la felicitación de los miembros del Consejo Superior.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana
23 de junio de 2023

Resolución CS XLVI/03.2023

Informe de Actividades Académicas 2022

El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad el Informe de Actividades Académicas desarrolladas por el Sistema FLACSO correspondiente al año 2022.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana

23 de junio de 2023

Resolución CS XLVI/04.2023

Informes Administrativos y Financieros 2022

El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad los siguientes Informes Administrativos y Financieros correspondientes al año 2022:

- Reporte Financiero 2022, que incluye la Liquidación de planificación del efectivo; Declaración de cuentas corrientes; Transacciones Superiores a USD 100,000; Declaración jurada de bienes y control interno.
- Informe de Recurso Humano 2022.
- Informe de Bienes Inmuebles 2022.

Se exhorta a los Estados Miembros a contribuir con los aportes gubernamentales establecidos para el desarrollo de los quehaceres de la Secretaría General y de las Unidades Académicas del Sistema FLACSO.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana

23 de junio de 2023

Resolución CS XLVI/05.2023

**Informe de Auditorías Externas sobre los estados financieros de las
Unidades Académicas y la Secretaría General de FLACSO**

El Consejo Superior toma conocimiento del Informe sobre las auditorías externas elaborado por la firma auditora *Segura y Asociados*, que compila y analiza los informes de auditoría externa del año 2022 efectuados por la Secretaría General y las Unidades Académicas.

Se insta a las Unidades Académicas a cumplir con la entrega de las auditorías externas en los tiempos establecidos en la normativa institucional.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana
23 de junio de 2023

Resolución CS XLVI/06.2023

Presupuesto Anual del Efectivo para el año 2023

El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba el Presupuesto Anual del Efectivo para el año 2023, presentado por la Secretaría General y aprobado por el Comité Directivo, en Resolución CD 2023.02/07.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana

23 de junio de 2023

Resolución CS XLVI/07.2023

**Maestría en Comunicación Política Estratégica,
Sede Académica México (CD 2023.01/10)**

El Consejo Superior acuerda acoger la recomendación del Comité Directivo Resolución (CD 2023.01/10) y aprueba el programa de Maestría en Comunicación Política Estratégica, modalidad semipresencial, a ser impartido por la Sede Académica México.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana

23 de junio de 2023

Resolución CS XLVI/08.2023

Renovación de vigencia: Doctorado de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Ciencia Política, Sociología y Políticas Públicas, Sede Académica México (CD 2023.02/14)

En cumplimiento del Reglamento de Programas Docentes, el Consejo Superior toma conocimiento y aprueba la reedición del Doctorado de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Ciencia Política, Sociología y Políticas Públicas, modalidad presencial, de la Sede Académica México, y extiende su vigencia hasta el año 2028.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana

23 de junio de 2023

Resolución CS XLVI/09.2023

**Renovación de vigencia: Doctorado en Historia de los Andes,
Sede Académica Ecuador (CD 2022.03/09)**

En cumplimiento del Reglamento de Programas Docentes, el Consejo Superior toma conocimiento y aprueba la reedición del Doctorado en Historia de los Andes, modalidad presencial, de la Sede Académica Ecuador, y extiende su vigencia hasta el año 2027.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana

23 de junio de 2023

Resolución CS XLVI/10.2023

**Renovación de vigencia: Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos,
Sede Académica México (CD 2022.03/10)**

En cumplimiento del Reglamento de Programas Docentes, el Consejo Superior toma conocimiento y aprueba la reedición de la Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, modalidad presencial, de la Sede Académica México, y extiende su vigencia hasta el año 2027.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana

23 de junio de 2023

Resolución CS XLVI/11.2023

**Renovación de vigencia: Maestría en Políticas Públicas Comparadas,
Sede Académica México (CD 2022.03/11)**

En cumplimiento del Reglamento de Programas Docentes, el Consejo Superior toma conocimiento y aprueba la reedición de la Maestría en Políticas Públicas Comparadas, modalidad semipresencial, de la Sede Académica México, y extiende su vigencia hasta el año 2027.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana

23 de junio de 2023

Resolución CS XLVI/12.2023

**Renovación de vigencia: Maestría en Educación, Sociedad y Política con
Mención en Gestión de la Enseñanza; o en Sistemas de Enseñanza,
Programa Académico Uruguay (CD 2022.03/12)**

En cumplimiento del Reglamento de Programas Docentes, el Consejo Superior toma conocimiento y aprueba la reedición de la Maestría en Educación, Sociedad y Política con Mención en Gestión de la Enseñanza; o en Sistemas de Enseñanza, modalidad semipresencial, de Programa Académico Uruguay, y extiende su vigencia hasta el año 2027.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

Santo Domingo, República Dominicana

23 de junio de 2023

Resolución CS XLVI/13.2023

**Renovación de vigencia: Maestría en Ciencias Sociales con Mención en
Desarrollo Social e Investigación,
Programa Académico Paraguay
(CD 2023.01/11)**

En cumplimiento del Reglamento de Programas Docentes, el Consejo Superior toma conocimiento y aprueba la reedición de la Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Desarrollo Social e Investigación, modalidad presencial, del Programa Académico Paraguay, y extiende su vigencia hasta el año 2028.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

**Santo Domingo, República Dominicana
23 de junio de 2023**

Resolución CS XLVI/14.2023

**Informe de avance sobre el plan de acción del Programa FLACSO El Salvador
(Resolución CS XLV/27.2022)**

El Consejo Superior conoce el informe presentado por la Secretaría General en seguimiento a la Resolución CS XLV/27.2022, sobre la implementación del Plan de Acción aprobado por este Órgano de Gobierno para el Programa Académico de FLACSO El Salvador.

El informe refleja la existencia de serias deficiencias de carácter académico, económico-financieras y administrativas que afectan el desenvolvimiento institucional del Programa Académico El Salvador.

El Consejo Superior aprueba, por unanimidad, la intervención del Programa Académico FLACSO El Salvador respaldado en el Artículo V de las Normas de Control Interno de la FLACSO. E instruye a la Secretaría General a llevar a cabo esta intervención, la cual se desarrollará por un período de seis meses, a partir del primero de julio de 2023.

Se informará al Consejo Superior los resultados de esta intervención.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

**Santo Domingo, República Dominicana
23 de junio de 2023**

Resolución CS XLVI/15.2023

**Informe de avance sobre el plan de acción de la Sede FLACSO Guatemala
(Resolución CS XLV/26.2022)**

El Consejo Superior conoce y aprueba por unanimidad el informe elaborado por la Secretaría General acerca de la situación de la Sede Académica FLACSO Guatemala. Encomienda a la Secretaría General continuar con el seguimiento de esta Unidad Académica a través de las acciones estipuladas en el Plan de Acción aprobado en la Resolución CS XLV/26.2022, y con el acompañamiento decidido de la Comisión especial nombrada por el Comité Directivo a la Sede Guatemala.

Se insta al Director y al personal directivo de la Sede Académica de FLACSO Guatemala a cumplir con la rendición de cuentas financiera de manera oportuna, eficiente y en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); reordenar su modelo de gestión administrativa y financiera con especial interés en la mejora y optimización de la gestión de proyectos de cooperación e investigación; y reforzar sus actividades académicas.

Con el objetivo de lograr el fortalecimiento de la Sede Académica de FLACSO Guatemala y sumar actores que acompañen y asesoren en este proceso, se designa al Consejero Miembro a Título Individual Dr. Jorge Núñez, para que apoye a la Secretaría General y al Comité Directivo en sus labores de acompañamiento y seguimiento establecidas por el Consejo Superior.

Se informará al Consejo Superior sobre los avances en la ejecución del Plan de Acción.

Resolución CS XLVI/16.2023

Dictamen de la Comisión Especial sobre el mecanismo de los aportes de los Observadores a la FLACSO (Resolución CS XLV/24.2022)

El Consejo Superior conoce el dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión Especial creada en la Resolución CS XLV/24.2022, con el objetivo de examinar el mecanismo de los aportes de los Observadores a la FLACSO y robustecer su participación de manera integrada, promoviendo el espíritu de apertura de la FLACSO hacia el mundo y su vinculación con Estados de otras regiones.

El dictamen aprobado por unanimidad recomienda cambios menores a la redacción del Reglamento de Miembros Observadores de la FLACSO, con el fin de clarificar el contenido, y modificar el título del Reglamento a: “Reglamento de Observadores de la FLACSO”.

Se acuerda elevar el siguiente texto sustituto para ser aprobado por la IV Asamblea General Extraordinaria convocada en modalidad híbrida el 06 de septiembre de 2023 en San José, Costa Rica.

REGLAMENTO DE OBSERVADORES DE LA FLACSO

ARTÍCULO I. Los Observadores.

La Asamblea General de la FLACSO tendrá la facultad de admitir como observadores a:

- a. Los Estados latinoamericanos y caribeños que no se hayan adherido al Acuerdo sobre la FLACSO, bastando para estos efectos la sola notificación de los Estados a la Secretaría General de la FLACSO de su intención de participar en dicha calidad en la Organización.
- b. Los Estados extra regionales que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo sobre la FLACSO y las disposiciones de este Reglamento.
- c. Las instituciones, organismos internacionales, centros que cooperen con la FLACSO y científicos sociales que hayan servido en los cargos de

Presidencia, Secretaría General, Dirección de Escuela, Instituto o Sede o de Dirección de Programa de la FLACSO, podrán ser invitados a participar como observadores en la Asamblea General. Para estos efectos, no se requerirá cumplir el procedimiento de admisión establecido en el Artículo II, bastando con la invitación que se le ha formulado a la respectiva sesión. En caso de que existan reservas de uno o más Estados Miembros se deberá informar previamente a la Secretaría General, la cual efectuará una consulta a los demás Estados Miembros para resolver esta materia, aplicando para estos efectos los mecanismos de votación de la FLACSO.

ARTÍCULO II. Admisión de Estados extra regionales como Observadores.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

**Santo Domingo, República Dominicana
23 de junio de 2023**

La admisión de Estados extra regionales como observadores de la FLACSO será potestad de la Asamblea General, la cual la aprobará según las normas de votación establecidas en su Reglamento.

El trámite de admisión podrá iniciarse mediante solicitud formal de los interesados o mediante invitación por parte de la Secretaría General conjuntamente con la Presidencia del Consejo Superior.

En caso de solicitud formal, los Estados extra regionales deberán enviar su petición por escrito a la Secretaría General, la cual a su vez elevará la solicitud al Consejo Superior, junto con cualquier información adicional que considere necesaria para emitir criterio sobre la conveniencia de su participación como Observador, para ser elevada a aprobación por parte de la Asamblea General.

En caso de invitación por parte de la Secretaría General y de la Presidencia del Consejo Superior, y que el Estado interesado haya aceptado la invitación, la Secretaría General junto con la Presidencia del Consejo Superior, elevarán su recomendación al Consejo Superior, el cual emitirá un criterio sobre la conveniencia de su participación como Observador, para ser elevada a aprobación por parte de la Asamblea General.

Una vez ratificada la decisión por parte de la Asamblea General, la Secretaría General informará la decisión a los demás Órganos de Gobierno de la FLACSO y al Estado interesado. La Secretaría General llevará el registro de los Observadores.

La Secretaría General revisará el estatus de Observador otorgado y elevará un informe al Consejo Superior y posteriormente a la

Asamblea General, cuando las circunstancias que motivaron su admisión ya no existan o hayan cambiado significativamente, para que analice su participación con miras a promover la continuación de programas de cooperación con la FLACSO.

ARTÍCULO III. Derechos de los Observadores.

Los representantes de los Observadores tendrán los siguientes derechos:

- a. Asistir y participar con voz pero sin voto en la Asamblea General de la FLACSO.
- b. Asistir y participar con voz pero sin voto en las sesiones del Consejo Superior de la FLACSO a las cuales hayan sido específicamente invitados.
- c. Los Observadores podrán participar de cualquier otra reunión, conferencia o comité al cual sean invitados formalmente por parte de la FLACSO.
- d. Recibir documentos y publicaciones de la FLACSO y formar parte de ellos, cuando así se haya aprobado por los distintos Órganos de Gobierno de la organización.
- e. Contribuir, mediante la creación de oportunidades, a la formación y capacitación, con becas académicas, servicios especializados y donaciones al Sistema FLACSO y, si es del caso, deberán firmar Memorándum de Entendimiento de Cooperación que establezca los detalles de las contribuciones.

ARTÍCULO IV. Obligaciones de los Observadores.

Serán obligaciones de los Observadores:

- a. Designar un representante para participar en las reuniones del Organismo en su nombre. La designación deberá ser informada a la Secretaría General.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

**Santo Domingo, República Dominicana
23 de junio de 2023**

- b. En el caso de Estados extra regionales, cooperar con la organización una vez admitido como Observador, mediante un programa de cooperación técnica, científica y/o financiera.

Corresponderá a la Secretaría General establecer un programa con el Estado Observador en el que se definan los temas de interés y alcance regional en el marco de las prioridades del Sistema FLACSO, a trabajar de manera conjunta, el plazo, los recursos necesarios y los productos esperados, el cual será revisado por el Consejo Superior.

La Secretaría General presentará anualmente a los Órganos de Gobierno de la FLACSO, un informe de los avances y logros alcanzados en la implementación de los programas de cooperación.

- c. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Reglamento, en el Acuerdo sobre la FLACSO, Código de Ética y demás Reglamentos y normativa que rijan la organización.

ARTÍCULO V. Vigencia.

Este Reglamento entrará a regir una vez conocido por el Consejo Superior y elevado a decisión de la Asamblea General para su aprobación.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

**Santo Domingo, República Dominicana
23 de junio de 2023**

Resolución CS XLVI/17.2023

Sede del XLVII Consejo Superior y la XXV Asamblea General

El Consejo Superior agradece y acoge con beneplácito el ofrecimiento del Honorable Gobierno de la República de Chile para acoger las reuniones del XLVII Consejo Superior y la XXV Asamblea General, a celebrarse en Santiago de Chile en junio del 2024.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

**Santo Domingo, República Dominicana
23 de junio de 2023**

Resolución CS XLVI/18.2023

**Agradecimiento a la Consejera a Título Individual de FLACSO
Dra. Evelyn Jacir de Lovo**

El Consejo Superior extiende un reconocimiento y agradecimiento a la Dra. Evelyn Jacir de Lovo por sus importantes aportes al desarrollo de la Institución, en su condición de Consejera Miembro a Título Individual del Consejo Superior de FLACSO durante el periodo 2020-2023.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

**Santo Domingo, República Dominicana
23 de junio de 2023**

Resolución CS XLVI/19.2023

Agradecimiento al Honorable Gobierno de República Dominicana

El Consejo Superior de FLACSO agradece al Ilustrado Gobierno de República Dominicana y en particular al Ministerio de Relaciones Exteriores, las atenciones brindadas en ocasión de la reunión de este órgano de gobierno de la FLACSO.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES XLVI CONSEJO SUPERIOR

**Santo Domingo, República Dominicana
23 de junio de 2023**

Resolución CS XLVI/20.2023

Agradecimiento a la Secretaría General

El Consejo Superior felicita y agradece a la Secretaria General, Dra. Josette Altmann Borbón, y a todo el personal de la Secretaría General por el trabajo realizado en la organización de esta reunión, lo que contribuyó a su éxito.